



2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 22 MAYO 2017

VISTO:

La necesidad de efectuar las designaciones de profesores de la carrera en Tecnicatura gestión y mediación cultural con modalidad a distancia para la producción de materiales de estudio de las asignaturas; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde la producción de materiales de estudio para el aula virtual de la asignatura Seminario optativo II.

Que por Res. CDFHCS N° 473/14 este Cuerpo ha fijado un criterio de reconocimiento presupuestario para la tarea de producción de materiales de estudio de las asignaturas de carreras con modalidad a distancia.

Que por la complejidad de dicha tarea se procura reconocer laboralmente la misma.

Que la Unidad ejecutora de la Carrera ha propuesto a la Lic. Antonella Duplatt por los antecedentes relacionados con la asignatura en cuestión.

Que corresponde imputar presupuestariamente el cargo de profesor adjunto dedicación simple de la Lic. Susana Vidoz para la producción de materiales de estudio según Res. CDFHCS N° 41/16, designación concluida con fecha 31/03/17.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° sesión ordinaria del Cuerpo los días 09 y 10 de mayo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar a la **Lic. Antonella Duplatt, DNI 36.719.523** como profesora adjunta con dedicación simple para la producción del material de estudio de la asignatura **Seminario optativo II** de la carrera Tecnicatura en gestión y mediación cultural con modalidad a distancia, entre el 17/05/17 al 17/07/17.

Art. 2º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-UNPSJB:

Mmg.

207-17


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB